



**PROTOCOLO DE RETENCIÓN, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO**  
**A ESTUDIANTES CON EMBARAZO**  
**Y/O DE MATERNIDAD DE ESTUDIANTES**

El presente protocolo recoge las actuaciones que en este ámbito ha establecido el Instituto Sagrado Corazón. Todo establecimiento educacional tiene la obligación de asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que correspondan para la permanencia de los jóvenes en el sistema escolar, evitando así la deserción de las alumnas embarazadas y/o madres. Lo anterior está fundamentado en los valores de fraternidad, respeto y valoración de la vida y en los derechos de todas las personas. Este acompañamiento no significa fomentar el embarazo adolescente, sino acompañar haciendo vida y gesto concreto el Carisma de Amor y Reparación que trasciende a todas nuestras prácticas educativas.

Como institución educativa con Reconocimiento Oficial, nos adscribimos al artículo 11 de la Ley General de Educación, que establece que el embarazo y la maternidad, no pueden constituir en ningún caso, impedimento para ingresar y/o permanecer en nuestra unidad educativa, y se otorgarán las facilidades académicas y administrativas y las medidas de apoyo correspondientes para resguardar el derecho a la educación y prevenir la deserción escolar de nuestro estudiantado. Dichas facilidades, así como el derecho a ingresar y a permanecer en la educación básica y media, están reglamentadas en el Decreto 79/2004 que regula el estatuto de las alumnas, madres o padres, en situación de embarazo y/o maternidad y paternidad.

De acuerdo con la normativa vigente, reconocemos una serie de obligaciones tendientes a asegurar el adecuado ejercicio del derecho a la educación de las alumnas embarazadas y madres que tengan la calidad de estudiantes.

Una estudiante embarazada o madre, requiere de apoyos especiales, familiares, médicos y pedagógicos para resguardar el desarrollo de su trayectoria educacional y su salud. Su condición de embarazo o maternidad en ningún caso limitará el derecho a asistir y participar en todas las actividades, curriculares y extra-programáticas que se realicen al interior o fuera de nuestro establecimiento, considerando las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.

Nuestro establecimiento, en su Proyecto Educativo Institucional, asegura la no ocurrencia de ningún tipo de discriminación arbitraria, sea en su ingreso o en su permanencia; en este sentido, nos parece fundamental generar ambientes de aceptación y buen trato, que favorezcan la inclusión y la permanencia escolar en igualdad de condiciones.

El art. 3 del DS N° 79/2004 del MINEDUC, establece que: *“El embarazo o maternidad de una alumna no podrá ser causal para cambiarla de jornada de clases o a un curso paralelo, salvo que ésta manifieste su voluntad expresa de cambio fundado en un certificado otorgado por un profesional competente”*. Por otro lado, también se ha consultado la normativa: Resolución Exenta N°0193 del 2018 sobre Alumnas Embarazadas, Madres y Padres Estudiantes y el Decreto 79 del 2004 del Mineduc y la Ley 20.370 del 12/09/09.

En el presente documento, el Instituto Sagrado Corazón, explicita las medidas definidas para retener a toda estudiante en esta situación, velando por su permanencia en el sistema, y otorgando las facilidades académicas y administrativas necesarias, en atención a su condición. Reconoce además los Derechos y Bienes Jurídicos que se asocian a la protección de la maternidad en el ámbito escolar, a saber:

| Derechos  | Bien Jurídico  |
|---|--|
| No ser discriminada arbitrariamente.  | - Acceso y permanencia en el sistema educativo.<br>- No discriminación |
| Estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo.                                  | - Buena convivencia escolar  |
| Respeto a la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes.                 | - Salud<br>- Seguridad   |
| Participar en las actividades que se promuevan en el establecimiento educacional.       | - Participación  |
| Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.             | - Participación  |
| Recibir educación que le ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral. | - Formación y desarrollo integral del estudiante.                      |

### PLAN DE ACCIÓN

Se describen los pasos a seguir, plazos, sus responsables y acciones a realizar:

#### Paso 1: DETECCIÓN

Objetivo: Informar a Dirección de la situación de embarazo y/o maternidad de una estudiante.

| FASE 1   | DETECCIÓN  |
|--|--|
| Objetivo: Informar a Dirección de la situación de embarazo y/o maternidad de una estudiante adolescente. |  |
| PLAZO  | Primeras 24 horas de recepcionada la primera información del hecho.  |
| Responsable  | Idealmente el padre, madre y/o apoderado de la estudiante.<br>La propia estudiante en caso de no haber informado a padre, madre y/o apoderado.<br>Cualquier miembro de la comunidad educativa.   |
| Acciones   | Informar con responsabilidad la situación de embarazo.   |
| Responsable  | Dirección, Orientación, Encargado de Convivencia Escolar, Profesor Jefe inicie el protocolo.   |
| Acciones   | 1.- Conversar con la estudiante para que confirme la situación y se dé inicio al protocolo.<br>2.- Brindar apoyo psicosocial y escolar para informar a padre, madre y/o apoderado si se requiere.<br>3.- Citar a apoderado y/o familia para iniciar un proceso conjunto de acompañamiento hogar e Instituto en favor de la alumna.<br>4.- Acoger y orientar a la estudiante, dialogando y señalando que el establecimiento la apoyará en todo proceso o requerimiento. |

|  |  |
|--|--|
| FASE 2   | CERTIFICACIÓN MÉDICA DE LA SITUACIÓN   |
| Objetivo: Tener documento médico que notifique la situación actual de embarazo de la estudiante. |  |
| PLAZO  | Dependerá de fecha de atención médica  |
| Responsable  | Alumna<br>Apoderado  |
| Acción   | 1.- Entregar el certificado médico que informará del estado de la estudiante y tiempo de gestación.<br>2.- El apoderado informará si la alumna cuenta con algún seguro particular o sistema de salud privado y entregará contacto telefónico para ser empleado en caso de emergencia en el estado de salud de la alumna.   |
| Responsable  | Dirección<br>Orientación<br>Encargado de Convivencia Escolar<br>Profesor Jefe  |
| Acción   | 1.- Dirección entrevistará nuevamente a padres o apoderados para explicar los pasos que deben seguirse y las facilidades que se ofrecerán a la alumna durante el periodo que asista a clases. (Permisos para controles médicos, trámites, etc.)<br>2.- Leer en conjunto los derechos y deberes de la estudiante, establecer responsabilidad como apoderado y firmar el COMPROMISO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTE Y FAMILIA, que señala su consentimiento para que la estudiante asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido/a, que implique la ausencia parcial o total de la estudiante durante la jornada de clases; consentimiento al apoyo que brindará el Instituto a la alumna y su familia. La firma de todo compromiso o acuerdo quedará registrada en el Libro de Clases, en la Hoja de Vida de la estudiante, con las correspondientes firmas.<br>3.- Como establecen las indicaciones nacionales, ingresar en el Sistema de Registro de Estudiantes embarazadas, madres y padres de JUNAEB a la estudiante en estas condiciones. Con esto se facilita el seguimiento a su trayectoria escolar y focalizar esfuerzos para disminuir tasas de deserción escolar. |

|  |   |
|--|---|
| FASE 3   | ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APOYO  |
| Objetivo: Desplegar acciones de apoyo que faciliten la permanencia de la estudiante en el sistema escolar, favoreciendo la retención de estudiantes embarazadas y madres adolescentes. |   |
| PLAZO  | Posterior a presentación de Certificado Médico y mientras se extienda periodo de embarazo y/o maternidad de la estudiante adolescente.  |
| Responsable  | Dirección, Encargado de Convivencia Escolar, Profesor(a)Jefe, Docente de apoyo, equipo Psicosocial con que cuente el Instituto.   |
| Acciones   | 1.- Informar a la estudiante de sus derechos, responsabilidades y facilidades, al interior del Instituto Sagrado Corazón durante el periodo que asista a clases.<br>2.- Realizar un seguimiento regular con todos los actores del proceso, velando por el cumplimiento de lo establecido en el compromiso (Entrevistas a familia, diálogo permanente con la estudiante, acompañamiento a Profesor Jefe, de asignaturas y todos los funcionarios del Instituto, etc.)<br>2.- Definir y distribuir funciones y roles específicos en este acompañamiento, al interior de la comunidad del Instituto, a todos los funcionarios directa o indirectamente involucrados.<br>3.- Realizar y dejar evidencia del monitoreo de la situación, estado y evolución de la estudiante.<br>4.- Implementar carpeta personalizada con toda la documentación, certificados, registros de asistencia, entrevistas, acompañamiento, etc.<br>6.- Nombrar a un docente responsable del acompañamiento académico de la estudiante. Este docente deberá elaborar un programa especial para la asistencia a clases en el que se contemplará: periodo de asistencia diferenciados de acuerdo a etapa de embarazo o lactancia; horarios especiales de ingreso y/o retiro del establecimiento; calendario |

|             |   |
|-------------|---|
|             | <p>de controles médicos y procedimientos excepcionales; permisos o ausencias programadas por causa del embarazo lactancia.</p> <p>7.- Supervisar desde Inspectoría la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida, diferenciando las etapas de embarazo y maternidad. Avalar todas estas situaciones con el Carné de salud o certificado médico, en las ocasiones en que existe ausencia de clases asociadas al estado.</p> <p>8.- Otorgar los permisos para concurrir a controles prenatales, cuidado del embarazo y controles sanos del bebé en periodo posnatal. Avalar todas estas situaciones con el Carné de salud o certificados emitidos por médicos tratante o matrona.</p> <p>9.- Velar por el derecho de asistir al baño las veces que lo requiera, sin ninguna restricción, previniendo todo riesgo de infecciones o problemas de salud asociados.</p> <p>10.- Facilitará, durante los recreos, la dependencia del CRA como lugar de descanso si la estudiante lo requiere, para evitar estrés o posibles accidentes.</p> <p>11.- En caso de presentarse algún inconveniente de salud asociado al embarazo, se atenderá de manera preventiva llamando al servicio de salud (Hospital Regional) y dando aviso al apoderado de la estudiante.</p> |
| Responsable | Apoderado, padre o madre de la alumna   |
| Acciones    | <p>1.- Asumir la responsabilidad de comunicar periódica y oportunamente cualquier situación derivada de la condición de embarazo primero, y luego del periodo de lactancia.</p> <p>2.- Informar de las necesidades de atención de salud o cuidados del embarazo y luego del periodo de lactancia, que el Instituto debieran conocer durante la permanencia de la alumna en horarios regulares de clases.</p> <p>3.- Justificar con comunicaciones y/o certificados, reportes médicos, carné de atención u otros, los retiros parciales, ingresos más tarde, retiros antes de horario o ausencias, derivadas de su estado de salud durante el embarazo y lactancia, más tarde.</p> <p>4.- Notificar al Instituto cualquier cambio de domicilio o si la alumna en condición de embarazo o maternidad quedara bajo tutela o responsabilidad de otra persona.</p>   |

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>FASE 3</b>      | <b>ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APOYO</b>   |
| Objetivo           | Desplegar acciones de apoyo que faciliten la permanencia de la estudiante en el sistema escolar, flexibilizando los procesos de enseñanza y aprendizaje y la cobertura del currículo.   |
| Responsable        | Unidad Técnica Pedagógica   |
| Medidas Académicas | <p>1.-Elaborar calendario flexible que resguarde el derecho a la educación, otorgando desde UTP, en coordinación con profesor jefe, docentes de asignaturas, estudiante y familia, el apoyo pedagógico necesario.</p> <p>2.- Establecer criterios de promoción que aseguren el aprendizaje efectivo y contenidos mínimos del Programa de Estudio.</p> <p>3.- Acordar con la alumna y apoderado un calendario flexible y una adaptación curricular acorde a las distintas etapas de su proceso de salud.</p> <p>4.- Resguardar que la alumna no esté en contacto con materiales nocivos o en situaciones de riesgo durante el embarazo o lactancia.</p> <p>5.- Incorporar, en la medida de lo posible, a nivel curricular unidades en torno al respeto por la vida, salud personal, sexualidad y afectividad responsable.</p> <p>6.- Considerar orientaciones del médico tratante, referidas a asistencia a clases y realización de actividades de asignaturas que puedan afectar o interferir en su proceso de maternidad y lactancia (educación física, ciencias, tecnología, artes, etc.)</p> <p>7.- Asegurar un ambiente de respeto y buen trato hacia la condición de embarazo y maternidad de la estudiante.</p> <p>8.- En situaciones especiales como cambios de ánimo o dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la alumna embarazada o en periodo de lactancia, podrá ser asistida por la psicóloga del Instituto, previa autorización de padres y/o apoderados.</p> <p>9.- En casos complejos o embarazos de riesgo, que requieran reposo absoluto y puedan comprometer el año escolar, será Dirección junto con</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>el Consejo de Profesores quien evaluará las posibilidades de aprobación no comprometiendo nunca su condición de alumna regular o matrícula.</p> <p>10.- El Instituto evaluará caso a caso los criterios para la promoción con el propósito de asegurar que la estudiante cumple efectivamente con los contenidos y habilidades mínimas de los Programas de Estudio.</p> |
|--|--|

|               |   |
|---------------|---|
| <b>FASE 4</b> | <b>REDES DE APOYO A ESTUDIANTES EMBARAZADAS</b>   |
| Objetivo      | Informar a la alumna embarazada y a su apoderado y/o familia acerca de las Redes de Apoyo que el sistema le ofrece para asegurar la permanencia en la escolaridad y cumpla un proceso normal de embarazo y lactancia.   |
| Responsable   | Encargada de Convivencia Escolar<br>Orientación<br>Profesor Jefe  |
| Acciones      | <p>Citar a la alumna y apoderado e informar de aquellas Redes de Apoyo que el sistema ofrece para apoyarlos en las etapas de maternidad y lactancia en la escolaridad:</p> <p>1.- CHILE CRECE CONTIGO: sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años). Para acceder a este sistema hay que dirigirse al CESFAM (<a href="http://www.crececontigo.cl">www.crececontigo.cl</a>).</p> <p>2.- SUBSIDIO FAMILIAR (SUF): dentro del cual se encuentra el subsidio maternal, y es un beneficio social dirigido a las personas más vulnerables. Para acceder a él es fundamental contar con ficha de protección social vigente y pertenecer al 40% más vulnerable. Para acceder a él debe acercarse al MUNICIPIO.</p> <p>3.- BECA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR (BARE): Entrega de aporte económico de libre disposición a estudiantes de enseñanza media que presenten alto riesgo de abandonar el sistema escolar, de liceos focalizados por el Programa de Apoyo de trayectorias educacionales a nivel nacional. Beneficio que acompaña al estudiante hasta su egreso.</p> <p>4.- JUNJI (JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES) : Dispone de serie de salas cunas y jardines infantiles a nivel comunal. Su sitio web, <a href="http://www.junji.gob.cl">www.junji.gob.cl</a>, entrega información respecto a las edades del desarrollo de los y las párvulos y sobre ubicación de salas cunas y jardines infantiles.</p> |

|               |   |
|---------------|---|
| <b>FASE 5</b> | <b>INFORME FINAL Y CIERRE DE PROTOCOLO</b>  |
| Objetivo:     | Presentación del registro de actividades realizadas   |
| Responsable   | Encargado de Convivencia Escolar, Orientador, Docente encargado y/o Profesor Jefe   |
| Acciones      | <p>1.- Revisión de carpeta con toda la documentación de actividades realizadas y cierre del acompañamiento con entrevista final con la estudiante y familia, en el caso de estudiantes de 4° año medio al momento del egreso.</p> <p>2.- Si ocurriera un traslado a otro establecimiento educacional, el Instituto Sagrado Corazón, procederá al cierre antes explicitado, entregando a la alumna y familia la carpeta con toda la documentación del proceso de acompañamiento.</p> |



INSTITUTO SAGRADO CORAZON – RANCAGUA  
INSTITUTO ESCLAVAS DEL CORAZÓN DE JESÚS (ARG)

Rancagua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_\_

**CARTA COMPROMISO**  
**ACOMPañAMIENTO A ESTUDIANTE Y FAMILIA**  
**AÑO ESCOLAR 20\_\_\_\_\_**

La Dirección del Instituto Sagrado Corazón, según lo dispuesto en su Protocolo de Acompañamiento de alumnas embarazadas y madres adolescentes escolares, en coherencia con nuestro sello carismático de Amor y Reparación, establece los acuerdos necesarios para hacer efectivo y eficiente el proceso de apoyo a \_\_\_\_\_,  
RUT: \_\_\_\_\_-de\_\_\_\_\_ Enseñanza Media.

Los pasos establecidos se fundan en el respeto y valoración de la vida desde su concepción, tal como lo declara nuestro Proyecto Educativo Institucional, y en nuestro compromiso de asegurar a nuestro alumnado el derecho a la educación, otorgándole las facilidades que permitan su permanencia en el Instituto y la continuidad de sus estudios con éxito, estimulando que asuman con responsabilidad la maternidad. y/o paternidad adolescente.

Nuestro Instituto en este acompañamiento asegura a la alumna los siguientes derechos:

- No ser discriminada arbitrariamente.
- Estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo.
- Respeto a la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes.
- Participar en las actividades que se promuevan en el establecimiento educacional.
- Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.
- Recibir educación que le ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.

Dentro de su protocolo de actuación, el Instituto Sagrado Corazón reconoce los siguientes deberes y derechos a estudiantes embarazadas y madre adolescentes.

**DERECHOS**

- Ser tratada con respeto por toda la comunidad educativa.
- Estar cubierta por el seguro escolar general.
- Contar con un Docente de apoyo, quien informará y coordinará las acciones de apoyo que el Instituto implementará para garantizar la mejor permanencia de la alumna en el establecimiento.
- Participar en organizaciones estudiantiles y todo tipo de ceremonias y actividades extra-programáticas de la institución, que no dañen o perjudiquen su estado general de salud o contravengan indicaciones de su médico tratante o matrona.
- Ser promovida de curso con porcentaje menor de asistencia a lo establecido (85%), por disposición de Dirección y conforme al seguimiento realizado por el Instituto Sagrado Corazón. Lo anterior sujeto siempre al hecho que las inasistencias estén justificadas por médicos tratantes, carné de control de salud y las notas del apoderado, de acuerdo con el Manual de Convivencia Escolar y del Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción.
- Validar las inasistencias que tengan como causa directa situaciones derivadas del embarazo, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año. Se activará esta validación cuando se presente el certificado médico carné de salud, tarjeta de control u otro documento que indique las razones médicas. En caso de que la estudiante tenga un porcentaje menor a un 50%, Dirección y Consejo de Profesores tendrán la facultad de resolver su promoción.
- Adaptar progresivamente el uniforme escolar a la condición de embarazo o maternidad, acordando siempre con la alumna y apoderado aquellas prendas que sean de comodidad y cuidado de su estado.
- No ser expulsada, suspendida de clases, trasladada de establecimiento ni cancelada la matrícula, por razones asociadas a su embarazo o maternidad.
- Derecho a amamantar, cuando su hijo(a) nazca pudiendo salir del establecimiento en los recreos u horarios que le establezcan en su centro de salud. Este periodo corresponderá como máximo a una hora de su jornada diaria de clases. El apoderado firmará el registro de salida cada vez que se retire del Instituto.

- Potestad de reclamar por algún incumplimiento de sus derechos por algún funcionario del establecimiento, derivando su molestia con la encargada de Convivencia Escolar del Instituto o acudiendo a otras instancias externas si lo creyese necesario.  
En relación con el periodo de maternidad/paternidad, el Instituto:
- Otorgará el derecho a la madre adolescente a decidir horario de alimentación del hijo/a, el que debe ser máximo 1 hora, sin considerar tiempos de traslado. Este horario no perjudicará sus procesos evaluativos y debe ser comunicado formalmente a Dirección del Instituto, durante la primera semana de reingreso del alumno.
- Permitirá la salida de la madre adolescente en ese horario predeterminado para ir a su casa o sala cuna, según el caso.
- Dará todas las facilidades requeridas, en los casos en que el hijo/a, menor de un año, presente alguna enfermedad que requiera cuidado específico de la madre adolescente, avalado por un certificado extendido por el médico tratante.

#### DEBERES

- Responsable de comunicar su situación de embarazo, sola o acompañada de sus padres o apoderados
- Acudir a todos los controles de embarazo, pos-parto y control sano del niño con el médico tratante, en CESFAM u otro centro de salud.
- Justificar controles de embarazo y control sano con Carné de control de salud o certificado médico tratante y/o matrona.
- Justificar inasistencias a clases por problemas de salud, con certificado médico y mantener informado a profesor jefe y docente acompañante del proceso.
- Asistir regularmente a clases y cumplir responsablemente con las normas del Manual de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción, siempre y cuando su estado de maternidad lo permita y nunca poniendo en riesgo su salud o la del niño(a) por nacer.
- Asistir a clases de Educación Física, siendo evaluada con las adecuaciones que vaya requiriendo su estado de salud, o siendo eximida en caso de ser necesario. Lo anterior queda sujeto a presentación de certificados médicos. En el caso de posnatal, la estudiante está eximida de Educación Física durante las primeras seis semanas después del parto.

---

DIRECTORA

---

CONVIVENCIA ESCOLAR

---

ORIENTADORA

---

UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

---

INSPECTORÍA

---

PROFESOR JEFE

---

APODERADO

---

ESTUDIANTE



INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN – RANCAGUA  
INSTITUTO ESCLAVAS DEL CORAZÓN DE JESÚS (ARG)  
1923 - 2019

Rancagua, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

**PROCOLO ACOMPAÑAMIENTO**  
**ESTUDIANTE EMBARAZADA Y FAMILIA**  
**AÑO ESCOLAR 20**

- Apoderado: \_\_\_\_\_
- Adulto nexo directo: \_\_\_\_\_
  
- RUT: \_\_\_\_\_ Teléfono Contacto: \_\_\_\_\_
  
- Mail: \_\_\_\_\_
- Alumna: \_\_\_\_\_
- RUT: \_\_\_\_\_
- Curso: \_\_\_\_\_ Enseñanza \_\_\_\_\_

Como institución educativa con Reconocimiento Oficial, nos adscribimos al Art. 11 de LGE, que establece que embarazo y maternidad, no pueden constituir en ningún caso, impedimento para ingresar y/o permanecer en nuestra Comunidad, y se otorgarán las facilidades académicas y administrativas y medidas de apoyo correspondientes para resguardar el derecho a educación y prevenir deserción escolar. Esas facilidades, así como el derecho a ingresar y a permanecer en la educación básica y media, están reglamentadas en el Decreto 79/2004 que regula el estatuto de alumnas en situación de embarazo.

De acuerdo con normativa vigente, reconocemos una serie de obligaciones que aseguran el adecuado ejercicio del derecho a la educación de las alumnas embarazadas estudiantes.

Una estudiante embarazada, requiere de apoyos especiales, familiares, médicos y pedagógicos para resguardar el desarrollo de su trayectoria educacional y su salud. Su condición de embarazo en ningún caso limitará el derecho a asistir y participar en todas las actividades, curriculares y extra-programáticas que se realicen al interior o fuera de nuestro establecimiento, considerando las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.

Nuestro establecimiento, en su Proyecto Educativo Institucional, asegura la no ocurrencia de ningún tipo de discriminación arbitraria, sea en su ingreso o en su permanencia; en este sentido, nos parece fundamental generar ambientes de aceptación y buen trato, que favorezcan la inclusión y la permanencia escolar en igualdad de condiciones.

- **ACTIVACIÓN DEL PROCOLO**

Paso 1 - Detección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





- Apoyo Unidad Técnica Pedagógica:
  - ✓ El Instituto evaluará criterios para la promoción con el propósito de asegurar que la alumna cumpla efectivamente con los contenidos y habilidades mínimas de los Programas de Estudio.
  - ✓ Establecer criterios de promoción que aseguren el aprendizaje efectivo y contenidos mínimos del Programa de Estudio.
  - ✓ Acordar con la alumna y apoderado un calendario flexible y una adaptación curricular acorde a las distintas etapas de su proceso de salud, en coordinación con Profesor Jefe, Docente Tutor, Docentes de asignaturas.
  - ✓ Resguardar que ella no esté en contacto con materiales nocivos o en situaciones de riesgo durante el embarazo.
  - ✓ Incorporar, en lo posible, a nivel curricular unidades en torno al respeto por la vida, salud personal, sexualidad y afectividad responsable.
  - ✓ Considerar orientaciones del médico tratante, referidas a asistencia a clases y realización de actividades de asignaturas que puedan afectar o interferir en su proceso de maternidad (educación física, ciencias, tecnología, artes, etc.).
  - ✓ Asegurar ambiente de respeto y buen trato hacia la condición de embarazo de la estudiante.
  - ✓ En situaciones especiales como cambios de ánimo o dificultades en proceso de enseñanza y aprendizaje, la alumna podrá ser asistida por la psicóloga del Instituto, previa autorización de padres y/o apoderados.
  - ✓ En casos complejos o embarazos de riesgo, que requieran reposo absoluto y puedan comprometer el año escolar, será Dirección junto con Consejo de Profesores quien evaluará posibilidades de aprobación no comprometiéndose nunca su condición de alumna regular o matrícula.

#### INFORMACIONES IMPORTANTES

- En caso de presentarse un inconveniente de salud asociado al embarazo, la alumna se atenderá de manera preventiva llamando al servicio de salud del Hospital Regional y dando aviso al apoderado.

Registro de Seguro Particular o Sistema de Salud Privado:

---

Contacto telefónico en caso de emergencia en el estado de salud de la alumna.

# \_\_\_\_\_

- Como establecen las indicaciones nacionales, se ingresará a la alumna en el Sistema de Registro de Estudiantes embarazadas, madres y padres de JUNAEB. Con esto se facilita el seguimiento a su trayectoria escolar.
- Informar de Redes de Apoyo que el sistema le ofrece para asegurar la permanencia en la escolaridad y cumpla un proceso normal de embarazo y lactancia.

1.- CHILE CRECE CONTIGO: sistema integral de apoyo a niños y niñas de primera infancia, desde gestación hasta que entran a primer nivel de transición (4 años). Para acceder a este sistema hay que dirigirse al CESFAM ([www.crececontigo.cl](http://www.crececontigo.cl)).

2.- SUBSIDIO FAMILIAR (SUF): dentro del cual se encuentra el subsidio maternal, y es un beneficio social dirigido a las personas más vulnerables. Para acceder a él es fundamental contar con ficha de protección social vigente y pertenecer al 40% más vulnerable. Para acceder a él debe acercarse al MUNICIPIO.

3.- BECA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR (BARE): Entrega de aporte económico de libre disposición a estudiantes de enseñanza media que presenten alto riesgo de abandonar el sistema escolar, de liceos focalizados por el Programa de Apoyo de trayectorias educacionales a nivel nacional. Beneficio que acompaña al estudiante hasta su egreso.

4.- JUNJI (JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES): Dispone de serie de salas cunas y jardines infantiles a nivel comunal. Su sitio web, [www.junji.gob.cl](http://www.junji.gob.cl), entrega información respecto a las edades del desarrollo de los y las párvulos y sobre ubicación de salas cunas y jardines infantiles.

- Paso 4 – Cierre del Protocolo

- ✓ Revisión de carpeta con toda la documentación de actividades realizadas y cierre del acompañamiento con entrevista final con la estudiante y su familia, en el momento del egreso.
- ✓ Entrega de carpeta con acompañamiento y firma en Libro de Clases, en Hoja de Vida de la estudiante.

---

DIRECCIÓN

---

Apoderado o familiar que autoriza

Rancagua, ----- de ----- de 20-----



INSTITUTO SAGRADO CORAZON – RANCAGUA  
INSTITUTO ESCLAVAS DEL CORAZÓN DE JESÚS (ARG)  
1923 – 2019

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| PROTOCOLO<br>ACOMPAÑAMIENTO<br>AÑO ESCOLAR 20 | Rancagua,<br>_____ de _____ de 20 |
| Alumna  |                                   |
| RUT   |                                   |
| Curso   |                                   |
| Entrevistado                                  |                                   |
| Entrevistador                                 |                                   |

Temáticas Conversadas

|  |
|--|
|  |
|--|

Tareas / actividades

Acuerdos



INSTITUTO SAGRADO CORAZÓN – RANCAGUA  
INSTITUTO ESCLAVAS DEL CORAZÓN DE JESÚS (ARG)  
1923 - 2019

**COMPROMISO DE ACOMPAÑAMIENTO ADOLESCENTE**  
**PROTOCOLO DE RETENCIÓN DE ESTUDIANTE**  
**EMBARAZADA Y MADRE ADOLESCENTE**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_

Apoderado de \_\_\_\_\_,

RUT: \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ Año de

Enseñanza \_\_\_\_\_, doy mi consentimiento para que mi pupila asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a recién nacido, que impliquen la ausencia parcial o total de la estudiante durante la jornada de clases.

\_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN

\_\_\_\_\_  
Apoderado o familiar que autoriza

Rancagua, ----- de ----- de 20----